

dentro de dhos quartos de asiento y sin salir
de ellos Consumiendo las yerbas y pastos que
pertenezcan a nuestros ganados y en perjuicio
de llos y del Común pues por falta de esta
manutención se deterioran dhas Carnes
y se reducen a inferior Calidad Sobre que
damos memorial ante V.S. á bre tiempo de
mes y medio poco mas ó menos i á el parecer
por sus muchas urgencias no se á dado pro-
videncia dando Lugar á que los Referidos Ga-
nados se mantengan en dhos quartos en des-
precio de nuestros Rústros, y para q llo se
evite = á V.S. pedimos y Suplicamos Con
el mismo Rndm. Sea servido acordar que
dhos Ganaderos y Ganados se Lansen y Salgan
de dhos quartos y para ello Suplicar á el Sr.
Correxi. ^{Sor} mande executar y de lo Contia-
rio Senos esclua de dha Obligaz. y Rústros
de dho abasto y en su defecto Senos Contigue
este memorial Con el Decreto q V.S. fue
re servido para ocurrir donde nos Conben-
ga Cui favor esperamos de la benignidad
de V.S. D. Diego Miguel Ga. D. Juan Lleras
de Hcaraz L. m. l. 

